



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2015-MDEA

El Agustino, 20 de agosto de 2015.

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha, el informe N°161-2015-GEMU-MDEA expedido por la Gerencia Municipal, el informe N°176-GAJ/MDEA expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N°0204-2015-GDH-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, el cual opina procedente la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, El Consejo Nacional para la persona con Discapacidad, y la Municipalidad Distrital de El Agustino para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, numeral 26, establece: "Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional";

Que, entiéndase como convenio interinstitucionales aquellos que se celebran entre entidades públicas y por cooperación, siendo este un proceso por medio del cual las instituciones amplían sus relaciones, orientándose hacia la obtención de metas en común;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, El Consejo Nacional para la persona con discapacidad, y la Municipalidad Distrital de El Agustino para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente acuerdo.

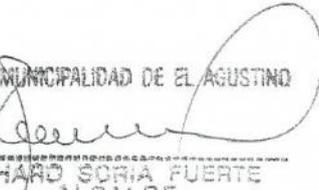
ARTÍCULO 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino. (www.mdea.gob.com)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General


José Manuel Echeagaray Luna
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO


RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE